

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y veinticinco minutos)

3. Comparecencia del presidente de Asociación Maltratados de la Administración (AMA) o representante en quien delegue, a fin de informar del proyecto de ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria [10L/1000-0014]

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Buenas tardes otra vez, señoras y señores diputados, señores comparecientes.

Pasamos al punto 3. Comparecencia del presidente de la Asociación Maltratados por la Administración, AMA, o representante en quien delegue a fin de informar del proyecto de ley de ordenación del territorio y urbanismo de Cantabria.

Damos la bienvenida a D. Antonio Vilela Fernández y la palabra tiene 20 minutos para su primer turno. Bienvenido, D. Antonio.

EL SR. VILELA FERNÁNDEZ: Muy buenas tardes.

Bueno, ante todo, dar las gracias por haber pensado en nuestra asociación para poder estar aquí porque nosotros al final, pues vamos a decir claramente que somos las víctimas, pero las víctimas de un sistema y de unas normas por no aplicarlas por la ignorancia de las mismas, por la mala fe con que se ha hecho, y las consecuencias, pues las tenemos aquí que son muy graves.

Miren, no es fácil empezar para mí hoy y no lo ha sido y de hecho yo tenía una exposición bastante más larga, pero a veces la vida pues te pega esos golpes que te hace repensar las cosas. Ayer, ayer por la mañana fallecía un miembro de nuestra de nuestra asociación, un miembro de la ejecutiva, alguien que había trabajado muchísimo para buscar una solución al tema de las sentencias de derribo; Fernando Fernández Aguirre Vetes falleció ayer. Y este hombre es un ejemplo de lo que venimos hoy aquí porque, cuando hablamos de las leyes en abstracto parece que no hay nada detrás, y detrás no es un tema jurídico sino son las consecuencias que tiene a veces esas propias normas o el incumplimiento de las mismas.

Es duro, es duro, a veces intentar exponer y nosotros lo hacemos con toda la humildad, no es intención de quien está aquí dar ningún tipo de recomendación. Nosotros somos como aquel cadáver que se está diseccionando para que se vea cuál ha sido las causas de la enfermedad que lo han producido y por qué ha fallecido, y eso es un poco lo que nos pasa pasado a nosotros, mucha gente en la que se ha quedado en el camino, y nosotros somos, pues eso, esas víctimas del sistema.

Y del sistema en su parte iba a decir más chungu si se puede decir y es cuando se une la norma y la corrupción, la falta de controles y la situación que no acaba nunca. Aquí en este Parlamento nosotros hemos estado ahí arriba muchas veces, pero muchas, les puedo decir que he visto a la gente nuestra llorando ahí, llorando por las palabras que ustedes decían aquí; cómo se reconocía el sufrimiento de la gente como se les pedía, una solución para ellos. Sin embargo, lamentablemente dos décadas después estamos aquí y estamos aquí diciendo que ha habido muy poquitos, por no decir casi ningún caso, que hayamos resuelto satisfactoriamente, y eso nos tiene que hacer pensar que las normas de nuestra comunidad tienen errores importantes, tienen fallos que hacen daño y no somos además capaces de repararlos en tiempo y en la forma debida.

Yo aquí hoy quiero establecer también un reconocimiento porque yo siempre he dicho que excavar en las heridas lo que hace es que la misma sea más grande y también se ha dado pasos importantes y se han dado aquí, se han dado en este Parlamento. Yo recuerdo y hoy está pacíficamente en la legislación estatal, lo que aquí se hizo, lo que aquí algunos trabajamos con los parlamentarios, y se llevó a cabo, ese 108.3 de la Ley de la jurisdicción contencioso-administrativa o el 319.3 del Código Penal que hoy y créanme si les digo que son unos artículos muy utilizados en todo el Estado, Chema que le tenemos aquí sabe de su protección para el tercero de buena fe cuando no teníamos ninguna herramienta o cuando había muy pocas. Y eso ha salido de esas 4 paredes.

Yo creo que también es bueno tener un recuerdo, un recuerdo para aquellos que nos ayudaron en su momento. Yo quiero acordarme de Rafael de la Sierra, cómo le echamos de menos, de Miguel Ángel Palacio que también estuvo, de Íñigo y Javier Fernández que estuvieron aquí trabajando, de tanta gente que bueno, intentamos solucionar, poner por lo menos nuestro granito de arena para que esto iría adelante.

Y esto tiene que ver con la Ley del Suelo, porque aquí se hicieron muchas modificaciones, pero creo que la Ley del Suelo desde 2001 creo que son 27 o 28 modificaciones las que ha habido, decir que el Gobierno que haya pasado por aquí cualquier Gobierno no ha tocado la Ley del Suelo sería un milagro todos han tenido de alguna manera que hacer algo.

Y ha habido normas en las que nosotros hemos participado, yo recuerdo la Ley de Cantabria del 6 de 2010, de medidas urgentes para la ordenación del territorio; la Ley de Cantabria de 2011, de 4 de abril, que hablaba sobre la relación de los procedimientos de indemnización patrimonial, patrimonial y material urbanística; la Ley de 2013, relativa al régimen jurídico de las autorizaciones provisionales. Bueno, aquí se hicieron esas leyes y algunas de ellas que tienen, que son todas modificaciones de lo que hoy estamos hablando de la Ley del Suelo, algunas de ellas, lamentablemente, fueron recurridas y llegaron al Tribunal Constitucional.

Yo siempre he tenido la sensación no lo sé ustedes, pero yo sí la he tenido de que a veces no defendemos nuestro estatuto de autonomía con la fuerza que lo hacen otras comunidades y que a veces derechos que tenemos como la competencia en urbanismo no se ha defendido. Yo estoy completamente convencido de que leyes que se han declarado inconstitucionales posiblemente si esas leyes se hubieran dictado en Cataluña o si se hubieran dictado en el País Vasco no hubieran tenido ese final ¿Por qué? Pues porque el prejuicio que se hacían el año que se hacían con las mismas la norma que violaban era tan leve, que sinceramente creo que no merecían ese capítulo.

Pero dicen que agua pasada no mueve molino, pero sí quiero traerlo a colación porque ahora que estamos haciendo una Ley del Suelo les digo la experiencia que tenemos en nuestra comunidad autónoma es que ese litigio mucho, y yo creo que una de las cosas importantes que debería tener una Ley del Suelo, lo ha dicho el anterior ponente lo ha dicho Moix, es el consenso. El consenso es muy importante, el ceder todos un poco, y además yo creo que es en una materia en la que se da para acuerdos. Estamos hablando de algo tangible.

Yo sí les voy a decir, yo creo que las leyes, todas las leyes, todos los actos humanos no son asépticos. Evidentemente, que toda la ley tiene un concepto político. Es aquello de yo no soy de derechas ni soy de izquierdas, y cuando lo estáis diciendo ya te estás definiendo, pues con las leyes pasa lo mismo, pero si tienen una oportunidad y yo creo que está ahí y la oportunidad que venimos a decir aquí es que se consiga entre todos algo para que tenga la menor liticidad posible, porque yo tengo el convencimiento tal y como está en estos momentos y simplemente por lo que estamos oyendo y lo que estamos viendo es que posiblemente está esta ley pues se lleve a procesos contra normas que pueden ser estatales y que pueden dar lugar a problemas, y yo creo que lo peor que nos puede pasar es que tengamos luego leyes que no tengan la seguridad jurídica que necesitamos.

Miren, la Ley de 2001 fue una Ley del Suelo importante para Cantabria, decir lo contrario, yo creo que sería engañarnos, pero yo recuerdo al consejero a José Vicente Mediavilla y le recuerdo diciendo: "Los planes generales, los vamos a aprobar y empezamos a hacerlo y espero que en 4 años estén la mayoría de los 102 municipios con un plan general aprobado, al menos inicialmente"

Todos sabemos los años que han pasado y todos sabemos las consecuencias. Yo creo que hoy que hay tantas familias que nos están viendo muchas nos están viendo ahora a través de la página web de aquí, decirles que las normas se hacen y se hacen con el interés general, y ese interés general es el de que todos los ciudadanos estén hoy mejor que ayer, que tengan futuro. Una ley es fruto de su tiempo y tener una ley que podría ser hablar ahora de algo diferente de una situación que ha ocurrido hace 20 años, nos tiene que servir de experiencia, pero lo que nos tiene que servir es dónde estamos ahora y qué queremos para el futuro.

Cuando tenemos unas cumbres climáticas en las que estamos viendo el desarrollo, la necesidad de la protección del medio ambiente, la necesidad de ese desarrollo sostenible tiene que ser incorporado a la ley, posiblemente lo sea, yo no estoy, estoy convencido de que se ha hecho. Por cierto, pequeño paréntesis, siempre que se habla por lo menos por mi parte, quiero dejarlo muy claro, el reconocimiento a todos los que han trabajado en esta norma desde que se empezó a hacer desde el 2016 creo que ha empezaron el proyecto, todos los que han trabajado, porque yo sí creo y además estoy convencido de la buena fe de todos en hacerla, pero partiendo de esa buena fe de todos también tenemos que conseguir lo que decía el consenso que tenemos que hacer.

¿Cuál es el problema en que nosotros nos vamos a centrar un poco? Porque veo que el tiempo corre, nos vamos a centrar sobre todo en algo que lo hemos sufrido, que todas nuestras familias lo han sufrido y lo están sufriendo y son los planes generales, y sobre todo aquí se ha hablado y se ha dicho muchas veces, estamos todos de acuerdo en que los planes generales no pueden ser eternos, que de un plan general como el de Piélagos no puede estar iniciado en el 2001 y 20 años después, no esté aprobado provisionalmente. Eso nos dice que algo no se está haciendo bien.

Que un plan general como el de Argoños no puede ser que 5,5 kilómetros cuadrados, los que conocemos Argoños yo creo que todos saben que si pegas a una pelota un poco fuerte te va a Santoña, por no decir de los de Santoña, que dicen que es un barrio, que ellos es simplemente un barrio de Santoña.

Pero, bueno, dicho esto, quiero decir que, en lo que no tiene justificación de ninguna manera, de ninguna absolutamente es una década para legislar, para hacer, para legislar, para hacer un plan general como el de Argoños. Ni tampoco lo que ha pasado en Escalante, un plan general terminado acabado, que se nos había dicho que por activa y por pasiva que estaba, que ha estado en la CROTU, Chema creo que son 2 años, desde que se presentó y estaba en la CROTU

para su resolución y que al cabo de 2 años tenemos una desviación de poder que todavía no sabemos muy bien porque ha sido.

Estas situaciones, estas situaciones, esta inseguridad jurídica esto lo que hace es que hay unas familias detrás, hay unos pueblos detrás y nosotros somos unas víctimas y estamos mirando el tema de los que son víctimas de lo que ha sido las actuaciones de las administraciones públicas. Pero además de nosotros que podemos ver nos y mirar nos nuestro ombligo tenemos que ser muy amplios, sabemos lo que es un plan general y un plan general no tiene que ver con las sentencias de derribo. Tiene que ver con el desarrollo y el futuro de un pueblo y el no acabarlos el no hacerlos es estar cortando esas posibilidades a un municipio.

Miren, yo voy a centrarme sobre todo en 2 cosas y en el tiempo que tenemos para hacerlo y para hacer, que lo que es el planeamiento urbanístico se puede hacer en tiempo y forma, y además tengamos algunas condiciones que nos parecen básicas. Yo creo que si hablo de seguridad jurídica, pues el ejemplo que os decía del cadáver que diseccionamos y que tenemos hay vean la seguridad jurídica en nosotros, qué seguridad jurídica han tenido las familias víctimas de las sentencias de derribo que además de declarar ilegales las actuaciones de las administraciones públicas, no han podido ser parte en los procesos judiciales para defender sus propias viviendas, que además de todo eso llevan 20 años más de 2 décadas, bueno, en el caso de Escalante serían 3 décadas, serían 30 años esperando una solución de las administraciones públicas. ¡Hombre, sinceramente se nos tenía que caer la cara de vergüenza! No puede, ser ese daño no se puede hacer.

El tema de las sentencias de derribo de alguna vez lo hemos dicho macabramente, se va a solucionar porque estamos desapareciendo, pero desapareciendo físicamente los que lo estamos sufriendo. Yo cumplo este martes 63 años y les puedo decir que soy de los más jóvenes de esa asociación y de esas familias que estamos ahí. La media de la edad se acerca, pero ya acerca de los 75, 80 años. ¿De verdad, no se puede dar una solución definitiva a los afectados por las sentencias de derribo?, ¿no se puede hacer que, por lo menos, lo que ha ocurrido y ha ocurrido antes no vuelva a ocurrir ahora que tengamos las leyes y que tengamos la seguridad de que esto pues se va, se va a acabar y que tenemos posibilidades de hacerlo?

Miren, yo creo que, partiendo en el tema de los planes generales, nosotros pedimos la mayor, vamos a decir participación e información ciudadana para empezar. Que esos planes generales, cuando alguien tiene que pagar un impuesto, seguro que la administración le informa detalladamente cómo tiene que hacer para que pague el impuesto.

Nosotros lo que pedimos que cuando hay es un plan general, que es el futuro de su pueblo, se haga con las mismas características que cuando paga el impuesto, es decir, que algo que está desde dicho, pues en 9.2 de la Constitución, de lo que es la participación ciudadana, en la ONU en la Conferencia sobre desarrollo y urbanismo, que está expuesto en la Comunidad Europea, que es la participación ciudadana, yo creo que es francamente mejorable. Yo creo que en esta ley incluso también se puede hacer.

Informativamente, informativamente, si algo tiene que saber alguien, cuando compra una vivienda, que es el mayor desembolso, que hace una familia normalmente en su vida es que va a tener seguridad en ello, es que va a saber que ese dinero que está poniendo ahí luego no va a ser una trampa, como nos ha podido ocurrir a otros. Que exista esos carteles en las obras, con todos los datos que están para los temas públicos, pero que no están igual en las construcciones privadas; desde el objeto de la obra promotor, técnico, empresa constructora, fecha de la licencia, fecha de comienzo de la construcción, fecha de final de la construcción, y todos los datos que uno tiene que saber, sin que tenga que recurrir a otras instituciones, sino que lo puede ver.

Que haya garantías, garantías de solvencia en las empresas que construyen. Seguimos pudiendo construir con una sociedad limitada, con 3.000 euros, es decir, constituimos una empresa y puede construir no voy a decir cualquiera, pero casi. Yo creo que hay que poner límites y por lo menos poner garantías.

Quiero decir de los terceros de buena fe. Bueno, que hay que darles los recursos necesarios que dispongan los ayuntamientos, para que no puede haber esas trampas que no nos han ocurrido a otros. Que existan esas garantías y que se puedan llevar a cabo.

Y luego, pues miren, yo creo que esto es lo central de lo que viene, a lo que venimos a proponer aquí. Todos los que estamos aquí, todos estamos de acuerdo en que los planes generales son demasiado largos, yo creo que no hay nadie que no esté de acuerdo en eso. Yo creo que para un ejemplo me tienen ustedes a mí aquí y a la asociación y demás.

Pues hombre, pongámoslos en la ley, pongámoslo en la ley, por qué no ponemos una limitación, incluso puede ser una limitación de varios tipos desde la aprobación inicial, pues cuatro años pudiendo ser prorrogado a dos más, siendo la CROTU LA que lo de excepcionalmente. Pero pongamos un límite, que lo que no puede ser es que un plan general dure 20 años y no tenga ninguna consecuencia. Desde la aprobación inicial tiene que haber un tiempo, porque es que además esto no es gratis. Tener un plan general abierto 20 años hay que ver los recursos que han costado al erario público, el dinero que ha costado a todos los ciudadanos el tenerlo así. Y yo creo que se puede hacer, y creo realmente que sería una aportación que podíamos llegar.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 167

25 de noviembre de 2021

Página 4661

Y luego hay otra, hay otra que nosotros lo hemos visto muy claramente en Argoños, y es cuando un ayuntamiento es incapaz, incapaz de ser, de sacar un plan general adelante. Y cuando se ve atado, y cuando su propia corporación pide que las competencias se traspasen al órgano superior, es decir, al Gobierno de Cantabria. Y nosotros creemos que cuando un..., nos hubiéramos evitado muchos problemas y esto se hubiera hecho. Yo recuerdo en tiempo de Piélagos que nosotros como asociación, pedimos que las competencias de urbanismo de Piélagos pasaran al Gobierno de Cantabria y no había pasado lo de Alto del Cuco todavía.

Quiero decir que cuando haya manifiestamente irregularidades que la Administración, porque las competencias, las competencias que da sobre el tema de lo que es la ley a las comunidades autónomas, le da la competencia de urbanismo a las comunidades autónomas, pues sí le da la competencia en temas extremos, tiene que tenerlos. Yo no lo veo en el articulado, yo creo que sería, que sería bueno.

Hay otros dos puntos más, pero veo que me he pasado del tiempo y sé que antes, muy justos. Luego, en el término de réplica lo hago. Con esto os doy la palabra, bueno al presidente, perdón, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias D. Antonio Vilela. Tome asiento, si lo desea, en la zona de butacas, estará más cómodo mientras que los señores portavoces le van haciendo sus turnos de preguntas.

Comienza D. Armando Blanco, señor portavoz del Grupo Mixto, 10 minutos D. Armando.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidente.

Gracias en primer lugar a Manuel Vilela representante de la Asociación de maltratados por la Administración, AMA. No puedo decir más que comparto la exposición de motivos que ha realizado, que somos conscientes que detrás de la ley, el día de mañana, el día que esté en aplicación, hay personas y hay familias, y por eso estamos trabajando duramente para conseguir la mejor Ley del Suelo.

Esta Comisión creo que tiene el mayor número de comparecencias que durante los últimos años un trámite de la ley ha llevado. Tenemos un largo camino, tendremos reuniones de trabajo y el objetivo es buscar una ley con una enorme seguridad jurídica, porque, si no tiene seguridad jurídica no evitaremos o no conseguiremos evitar los problemas que afectan a la gente de la calle, como son ustedes.

Estamos buscando una ley más flexible, que elimine trabas, que acelere y facilite la tramitación de todos estos planes que no llegan a tramitarse y que, para ustedes, en este caso, son necesarios para regular sus propias viviendas. Que dé garantías a los ciudadanos, por ejemplo, exigiendo seguros de responsabilidad a la hora de entregar unas viviendas a la hora de entregar unos edificios, de tal forma que los usuarios, en caso de que se encuentren con alguna irregularidad, puedan a quien reclamar o a donde acogerse.

Y, por último, nos ha hablado de una algo muy importante en el trámite de esta ley, que es la búsqueda del consenso. Yo creo que todos los grupos estamos trabajando por ello, todos los grupos vamos a buscar ese consenso. De hecho, en las, en estas comisiones se ve que no hay discrepancias ideológicas como sí ocurre a lo mejor en la tramitación de otras leyes.

Entonces, bueno, por nuestra parte, dar las gracias y garantizarle que trabajaremos por el consenso, para la seguridad jurídica y, sobre todo para dar seguridad en la posibilidad, como decía, de establecer un seguro de responsabilidad a la hora de entregar las viviendas para que nunca en Cantabria vuelvan a ocurrir o vuelva a pasar desgracias como las que ustedes están viviendo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias, D. Armando.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra su portavoz D. Diego Marañón, 10 minutos.

EL SR. MARAÑÓN GARCÍA: Gracias presidente.

En primer lugar, como no puede ser otra manera, agradecer la comparecencia realizada ahora por Antonio. Sí que creemos importante su comparecencia hoy aquí, porque al final esta ley viene a resolver una problemática en Cantabria tremenda, que es entre ellas la suya, la de los derribos.

Y usted lo comentaba desde el año 2001 con aquella ley que se aprobó se pretendía aprobar los planes generales en cuatro años, que se dijo como un gran éxito. Y aquí va mi primera cuestión. Después de la aprobación de aquella ley, de las veintipicos modificaciones que ha sufrido la Ley del Suelo, seguimos teniendo unas tramitaciones de planes generales tremendamente largas o cuando no se hacen imposibles y qué le voy a decir a usted de los problemas que eso genera.

Mi primera pregunta es si usted cree que con esta ley se consigue agilizar de alguna manera la tramitación de los planes generales, ya que este debe ser o en teoría creo que es un objetivo compartido por todos, uno de los principales objetivos de esta ley.

La segunda cuestión que me gustaría plantearle es que hablaba usted en su exposición de fomentar una mayor participación en la elaboración de los planes generales. Es una cuestión que ha salido en otras comparecencias. Recuerdo que en alguna de las primeras también, también se planteó por el director general de Urbanismo de Santander también lo comentaba, que siempre es muy partidario de estas cuestiones, y yo le pregunto lo mismo que le voy a preguntar a usted estando de acuerdo en que este es el objetivo también tenemos que buscar el mecanismo que nos permita fomentar la participación, sin que se sin que eso suponga una demora excesiva en la tramitación. Porque tampoco podemos caer en la cuestión de una participación ciudadana que nos lleve a que la tramitación empiece ya como una demora importante, a la que luego se acumularán los informes sectoriales y demás.

En su segunda intervención sí que me gustaría, si es posible, que se extendiese un poco más en su argumentación, en la necesidad de limitar de alguna manera la duración de los planes generales, que es una cuestión que creo que no ha salido hasta ahora, que yo por lo menos no había anotado y que me gustaría que se extendiese en ello.

Y luego hablaba usted de, poniendo el ejemplo de Municipio de Argoños de aquellos municipios que no hay momentos en los que se encuentra, que no tienen la capacidad suficiente para llevar adelante la elaboración del plan general, y el compareciente anterior nos ha hablado de la posibilidad o de que él entendía que sería bueno la puesta en marcha de una oficina de asistencia a municipios, y nos comentaba el ejemplo que hay en Asturias, que se ha implantado hace poco, de que han hecho una red de oficinas repartidas por todo el territorio. Me gustaría conocer su opinión acerca de si este sería un servicio que ayudaría en esta cuestión.

Por mi parte nada más y reiterar mi agradecimiento a su comparecencia. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra su portavoz D. Javier García-Oliva.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias señor presidente, señorías.

Gracias D. Antonio Vilela por su por su comparecencia, por su exposición. Ustedes han definido o se ha definido como víctima del sistema. Yo estoy totalmente de acuerdo con esa definición. Efectivamente, ustedes son los que han sufrido en sus propias carnes lo que era un sistema que, desde mi punto de vista, tenía una pata que era la desregulación o la mala regulación de lo que es el urbanismo, y, por otra parte, tenía otra pata, que era la especulación urbanística y la necesidad de algunos ayuntamientos de financiarse a través del urbanismo, lo cual hacía que, en fin, que no hubiera las suficientes garantías como para que las cosas que se hacían se ajustaran a la ley ¿no?

Eso es lo que tenemos que evitar, que eso vuelva a ocurrir, esa es la garantía que tenemos que conseguir en Cantabria, que jamás, que nunca puedan volver a producirse situaciones de ese tipo. Y para eso necesitamos una norma que usted también ha hecho referencia a ello, por una parte, que nazca del consenso, porque es una garantía de continuidad y por otra, que aporte las suficientes garantías jurídicas, seguridades jurídicas, que no va a depender tanto de las competencias que tengamos Cantabria o tal, o que las hagamos valer o no la hagamos valer. Aparte de una norma jurídicamente sólida, bien estructurada, tiene que ser una norma que encaje con la normativa superior del Estado y de la Unión Europea. Porque por mucho que lo hagamos limitándonos a nuestro territorio, afortunadamente en la época que corre, pues hay una serie de normativa europea, normativa nacional, que debe aplicarse y tenerse en cuenta, porque si no vamos a tener problemas en el futuro.

Esas son las cuestiones que tenemos que solventar. En ese sentido, pues desde su asociación indudablemente tienen una, lamentablemente, una experiencia práctica sobre cuestiones mal reguladas, sobre fallos en estas normas, ¿no? en la Ley del Suelo en concreto ¿no?

Ahí pues cualquier aportación es bienvenida, desde luego y algunas las ha puesto usted sobre la, sobre la mesa ¿no?

Coincidimos todos en la necesidad de agilizar los procedimientos, agilizar la manera de llegar a conseguir una aprobación de un plan general. Yo creo que es una cuestión común que han planteado todos los, los comparecientes, yo creo que todos estamos de acuerdo ¿no? El reto está en agilizar los trámites ¡eh! y no rebajar las garantías.

Yo creo que es posible, yo creo que es posible. Se ha hablado de reiteración de informe, se ha hablado de trámites que se pueden simplificar o hacer una sola vez, por supuesto, habrá que profundizar ahí. No sé cómo ve usted si esta ley agiliza, simplifica o acorta los trámites necesarios para conseguir una aprobación. Interesaría conocer su opinión en concreto sobre sobre ese aspecto.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 167

25 de noviembre de 2021

Página 4663

Vuelvo a insistir, las tramitaciones ambientales en Cantabria se hacen dentro de los límites establecidos por la legislación nacional. El problema no es no solo las tramitaciones ambientales, otra cosa es que el procedimiento diga que hay que repetirlas y a lo mejor no, no hace falta. Pero no carguemos con las tramitaciones ambientales, porque ahí no está el problema.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, D. Roberto Media.

EL SR. MEDIA SÁINZ: Buenas tardes, presidente. Señoras y señores diputados.

Señor Vilela, en primer lugar, desde mi grupo queríamos transmitir un fuerte abrazo y cariño a toda la familia de Fernando que murió ayer, Fernando, para ustedes, como así lo han hecho saber era una persona que era de su familia, aunque no fuera de su familia biológica, pero son tantos años sufriendo, tantos años pasando dificultades, pues que es una pena que al final esta muerte no se haya producido cuando ya todo esto hubiera tenido una solución y se ha ido, pues, por desgracia, sin ver una solución a todo este problema, que desde hace un montón de años les acucia a todos ustedes.

Ustedes lo han dicho muy bien. Ustedes son unas víctimas del sistema. Este sistema ha tenido los suficientes coladeros para que se hayan producido una serie de situaciones que a ustedes les ha llevado, pues a la ruina económica y a la ruina, a la ruina personal en muchísimos de los casos, porque el tenerles cómo se les tiene después de tantísimos años, de tantísimos gobiernos de todos los signos políticos, sin resolver su problema, pues la verdad que víctimas del sistema es lo menos que se les puede a ustedes calificar.

Las normas hacen daño porque tienen errores, eso lo ha dicho usted, pero si esos errores se producen, que en muchos casos pueden llegar a ser inevitables, más cuando dependemos de sentencias judiciales a posteriori, si esos errores no se reparan en tiempo y forma, pues la norma acumulada a esos errores, pues lo que trae son verdaderas desgracias, para todos aquellos que tienen que sufrirlas.

Dice usted que se han recurrido leyes aprobadas a lo largo de estos años que iban con la intención de solucionar esos problemas. Pues sin duda, todos los gobiernos que han pasado a dirigir el Gobierno de Cantabria de distintos signos políticos han intentado a lo largo de los años conseguir que aplicando un poco el sentido común y un poco de intención de ayudar se hayan dictado leyes, pues que al final alguien, como siempre, las ha recurrido y bueno, pues los tribunales al final han resuelto que no se podían aplicar. Lo que sí deben llevarse de aquí hoy usted, en nombre de todos los afectados, es que yo creo que aquí vamos a intentar lograr un consenso lo más amplio posible. La intención, por lo menos de mi grupo, yo creo que es norma común de todos los grupos que integramos la cámara del Parlamento de Cantabria, es que este consenso es vital para que esta norma salga con una intención de facilitar el desarrollo futuro de Cantabria, de sus municipios y con una intención mayor que sea prolongada en el tiempo y que sea eficaz.

Porque usted lo ha dicho, tenemos ahora mismo con la ley aprobada en el 2001, una ley que dificulta enormemente, y a la vista está los resultados, los desarrollos de los planes generales, que, incluso cuando se consiguen de forma heroica por muchos ayuntamientos aprobarlos, acaban recurridos y en muchos casos acaban siendo eliminados, qué le voy a decir, pues usted ha puesto ejemplos, al Ayuntamiento Piélagos 20 años para una aprobación inicial, es que a cualquiera que nos esté viendo y que se lo contemos pensará que es ciencia ficción. Pues no, es la realidad de Cantabria, exactamente 20 años tal. Argoños, 10 años. Escalante, pues no le digo nada, 2 años los papeles en la CROTU y de repente sala un informe, desviación de poder, se va a los tribunales, se gana, y los vecinos con el problema.

Argoños, que le voy a contar de Argoños que, para que un pleno municipal decida quíteme las competencias, que cada vez que manda un papel a la CROTU vuelve otra vez al día siguiente o no al día siguiente, a los seis meses y va y vuelve, y va y vuelve y, mientras tanto, la espada de Damocles sobre la cabeza de los vecinos que tienen esas construcciones y que en cualquier momento tienen que empezar a demolerlas con el coste económico y personal que eso supone.

Lo ha dicho usted muy claro, el no acabar la tramitación de un plan general de ordenación urbana en tiempo y forma en los casos que a ustedes les afectan, el perjuicio es evidente. Pero es que no es solo ese perjuicio, en cualquier municipio lo que estamos es coartando el desarrollo futuro de ese municipio, el Plan General de Piélagos, el no haber estado aprobado 20 años antes, por supuesto, a ustedes les ha perjudicado, pero y a los vecinos de Piélagos y a las inversiones en Piélagos y al futuro de Piélagos. Pues no lo tenemos que hacer repensar. Yo no digo que haya que quitar todos los trámites ambientales, para nada, la tramitación ambiental es básica, eficaz, pero lo que no puede ser es que para cualquier pequeña modificación lo hagamos una vez dos, cinco, ocho. Yo no sé el abogado nos podría decir seguramente qué caso se ha encontrado, pero la casuística es inmensa. Seguramente que habrá planes generales, bueno, se acaba de marchar el técnico de Cabezón, Cabezón ha estado un montón de años, ha salido información pública infinidad de veces y se ha aprobado pues bueno, pues ese en el último minuto y por la escuadra, es una cuestión que es absolutamente imposible de que siga así.

Tenemos que hacer lo posible por qué esta forma cambie esta forma de actuar y de proceder en la administración cambie, porque, si no, pues la seguridad jurídica que todos predicamos y que todos queremos, pues va a ser absolutamente una entelequia, y, al final, lo que usted comentaba al principio en su caso usted va siendo de los más jóvenes de los afectados, y eso es un verdadero drama que Cantabria no puede permitirse.

Participación ciudadana. Por supuesto que todos los ciudadanos tienen que conocer qué es lo que su municipio quiere hacer con el desarrollo futuro, pero participación ciudadana lo decía el portavoz de Ciudadanos, participación ciudadana, voy a hacer 8 mesas este año, 8 mesas el que viene, 8 al siguiente y luego ya pensamos a ver si creamos una mesa para decidir entre todos que hacemos, ese no es el futuro de la participación ciudadana. Mire, yo soy del Ayuntamiento de Penagos, mi ayuntamiento tiene delimitación de suelo urbano desde el principio de la democracia, modificaciones puntuales, infinidad de ellas, avances de un plan general yo he visto, he sido concejal muchos años, he visto muchísimos, todos los vecinos de Penagos, cada vez que se sometió a información pública un avance, conocían perfectamente al detalle, también como el alcalde y también como el resto de la corporación que es lo que se va a desarrollar. Yo no creo que esté en la falta de información, los vecinos que quieren estar al día de esa información están al día perfectamente, pero si esa información lo que va a servir es para dilatar más los plazos, yo creo que tenemos que repensar cuáles son las consideraciones que a este respecto tenemos que hacer.

Yo creo que la ley trae cuestiones muy importantes. La concentración de trámites y de peticiones de informes sectoriales y demás en la CROTU. Un ayuntamiento pequeño es le es muy complicado que en todos los trámites previos que haya solicitado no se haya olvidado uno por motivos, porque ha cambiado una legislación sectorial de no sé qué tema y que no había contado con ellos, y resulta que no te das cuenta en la legislación actual hasta que estás a punto de aprobar el plan, y cuando ya lo has mandado a la CROTU y has hecho todo, te dice no te falta tal informe y, por lo tanto, vuelves a empezar otra vez. Esa situación yo creo que esta ley ahora mismo claramente lo mejora, y sí que nos gustaría que si desde su punto de vista hubiera más cuestiones que pudieran mejorarla por nosotros, estaríamos dispuestos a intentar analizarlo y poderlo incluir en la redacción definitiva del proyecto de ley.

Decía usted que hay que tener suficientes garantías. Sin duda, vamos a ver cómo hacemos efectivas esas garantías, porque lo que nos ha enseñado el caso, el caso de sus asociados y el suyo propio es que al final un tercero de buena fe es el que sufre las consecuencias de un acto que seguramente en su momento se hizo con todas las consideraciones legales oportunas que había en su momento, ahora yo estoy convencido que un plan general no se aprueba si no ha pasado todo, todo, absolutamente todo, y luego a partir de ahí las licencias exactamente igual. Debemos buscar todas aquellas garantías, sean avales, sean lo que sean. Vamos a ver cómo trabajamos en el desarrollo de esta ley para que cuando alguien compra un bien de buena fe y luego hay un problema, el que ha comprado de buena fe, no sea el responsable, porque lo que está claro que los procedimientos que han llevado a la situación que ustedes están padeciendo, no les han garantizado sus derechos bajo ningún concepto, los derechos que ustedes tenían y que los hicieron de buena fe, quizás pudo haber entre todos alguien que no lo hiciera de buena fe, pero el 99,9 por ciento de todos ustedes, que lo hicieron de buena fe, necesitaban de esas garantías que en su caso nunca han tenido, y al final el problema es que la administración de la comunidad autónoma y de los ayuntamientos ha sido incapaz por motivos los que sean, no creo que sea por falta de voluntad, pero sí han sido incapaces de darle esa solución.

Por lo tanto, yo creo que vamos a seguir trabajando en esto, contaremos con sus aportaciones y a partir de ahí esperemos sacar una ley por consenso. Por el consenso más amplio que sea posible, que sea duradera y que evite en la medida de lo posible, que no podrá ser al cien por cien, que las situaciones que se han dado en su caso y en otros muchos no puedan volver a producirse.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias, Sr. Media.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista, tiene la palabra su portavoz, D. Pedro Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Bueno, en primer lugar, transmitirle y creo que en este sentido puedo ser la voz de todos los grupos que están hoy en la cámara a toda la familia de AMA, nuestro cariño, nuestro apoyo en unos momentos tan tristes como es la muerte de Fernando y que además ha coincidido en el tiempo con su presencia en esta cámara, presencia que he de decir, desgraciadamente también, ha sido más habitual de lo que ustedes y yo, que soy el más viejo de los parlamentarios que quedan en este hemiciclo, y además por mi relación con ustedes, desde otras, desde otras funciones, hubiéramos deseado.

En este sentido sí quisiera agradecer también el reconocimiento que se ha hecho por parte de AMA con su nombre de muchas personas más, que yo no voy a volver a citar, pero que están en la mente de todos, sobre todo en la mente de todos ustedes, porque ustedes saben quién les ha ayudado y quién ha puesto palos en las ruedas. Yo no seré quien nombre ni unos ni otros, pero al menos si me queda la parte positiva de poder decirle que después de su petición que ha hecho ahí, la disposición transitoria primera nueve de esta ley dice: transcurridos 5 años desde la entrada en vigor de la ley, la mayoría absoluta del pleno municipal podrá solicitar a la comunidad autónoma la subrogación a todos los efectos en la competencia

municipal para elaborar y aprobar el plan general. En caso de aceptarse dicha solicitud, la consejería con competencia en materia de urbanismo podrá optar en función de las circunstancias, en elaborar un nuevo documento, e iniciar la tramitación o, en su caso, completar el documento existente continuando con la tramitación. El órgano competente para las diferentes aprobaciones será la CROTU.

De esta manera, de esta manera se salva lo que para nosotros ha sido, y yo mismo se lo he transmitido a usted en otros momentos, un problema muy grave, que era la autonomía municipal, pero ahora una ley de Cantabria sin inmiscuirse en la autonomía municipal, puesto que establece: que será la mayoría absoluta del pleno, la que determinará simplemente la subrogación, no el hecho de la asunción plena de la competencia, que no sería posible, pero sí la subrogación en el ejercicio de la misma, ya se incluye en este texto legal. Y sinceramente para mí que he discutido y analizado tantas veces con ustedes muchas de las propuestas que nos han ido haciendo, ver que hoy plantean aquí algo que el Gobierno ya ha recogido en su texto y que los parlamentarios seguro que vamos a apoyar, pues me da una cierta satisfacción de que quizás no vamos en la línea tan equívoca.

Justamente en esa misma idea creo que hay que decir que es evidente que el consenso es fundamental; el mayor consenso para estas normas. Creo que en ese sentido también Cantabria ha sido un ejemplo. Usted lo ha dicho antes. Hemos aprobado una Ley en el año 2001, la hemos cambiado todos los Gobiernos que hemos estado pero la Ley del Suelo, las modificaciones, no han tenido posicionamientos en contra. Ninguno.

Los máximos consensos en todos estos períodos. Es verdad, es verdad que ha habido unos supuestos problemáticos. Sí, es cierto. Pero yo creo que hay una demostración clara de cuál es la posición de los partidos políticos en Cantabria. Y esa posición nos tiene que llevar a eliminar una duda que se ha planteado aquí por su parte, que es el hecho de que esta Ley pueda salir con alguna duda de legalidad, o con alguna duda... Yo, sinceramente, creo que el Gobierno cuando envía este texto legislativo con toda esta documentación, lo hace con el máximo respeto a la legalidad, con todos los informes jurídicos establecidos, después de haber llevado todos los procesos de participación posibles. Y estoy convencido que todos los 35 diputados que estamos en esta Cámara vamos a intentar ser igualmente de cuidadosos para no introducir ninguna modificación que pudiera chocar con la legislación estatal, europea, o que pudiera existir en la materia.

Y que, en todo caso, y que en todo caso lo que sí es verdad es que la posible constitucionalidad de la norma viene marcada también por los criterios del Gobierno en sus servicios jurídicos y por la regulación actual. Que eso no hace que cualquier ciudadano en un momento dado discuta... Bien, bien. Pero la constitucionalidad es otra cosa. Vale, podemos llegar por la vía de la cuestión. Pero, si no, la constitucionalidad es otra cosa.

Y yo sí que creo que los partidos políticos que estamos representados en esta Cámara, partidos políticos que tenemos también representación parlamentaria en Madrid; desgraciadamente el mío no llega a la posibilidad de presentar una cuestión... un recurso de inconstitucionalidad, y además no vamos a llegar nunca, porque esos 50 diputados son un elemento fundamental. Creo que todos los partidos que están aquí tienen esa capacidad, tienen la idea de que esta Ley sea una ley perdurable, sea una Ley positiva y sea una Ley en la que...; mire, se lo ha dicho el portavoz del Partido Popular, los procesos de participación ciudadana son muy importantes. Ahora, no pueden ser un obstáculo.

Yo creo que hay que diferenciar -y me va a permitir el cariño- los procesos de participación ciudadana y los procesos de participación de Ciudadanos. ¿Por qué? Porque Santander lleva desde el 2016 con una sentencia que anula su plan general. Y llevamos 5 años para no haber empezado ni un solo movimiento.

¿Eso qué supone? ¿Eso supone que tenemos una idea de diseño? No. Eso supone que el plan general de Santander va a tardar 10 años. ¿Y eso es culpa de...? Pues es culpa del procedimiento. Es culpa de que a veces la mayor participación, no es lo óptimo para conseguir los objetivos. Y esa es la realidad.

Y yo creo que esta ley ha sido suficientemente analizada, ha sido suficientemente participada. Yo le garantizo que en este Parlamento esta Ley, terminan las comparecencias los primeros días de diciembre -creo-... el jueves 2, con una comparecencia que hubo que suspender ayer.

Y después de eso, todos los miembros de esta Comisión nos vamos a sentar, vamos a trabajar, vamos a ampliar el plazo para presentar enmiendas, vamos a sentarnos a estudiar todas las recomendaciones, todas las críticas y todos los planteamientos que nos han hecho, todos los comparecientes en ante esta Comisión.

Y después de eso, empezaremos a trabajar el texto jurídico concreto. Y con ese texto jurídico completo intentaremos ponernos de acuerdo. Que habrá cosas en las que sigamos manteniendo alguna diferencia, sin duda. Pero que esas diferencias no van a ser obstáculo para que esta ley salga con el apoyo de todos, creo que al menos en lo que al Partido Regionalista supone podemos garantizárselo. Porque se lo debemos a los ciudadanos de Cantabria y se lo debemos, en el caso concreto de AMA, a todos ustedes. Y saben que esta afirmación es sincera, porque conozco su sufrimiento y las injusticias que al final todos nosotros les hemos provocado y no hemos sabido solucionárselas. Y esto ya sí lo digo en primera persona.

DIARIO DE SESIONES

Página 4666

25 de noviembre de 2021

Serie B - Núm. 167

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias, Sr. Hernando.

Tiene la palabra D. Antonio Vilela Fernández para su turno de cierre. Quince minutos D. Antonio.

EL SR. VILELA FERNÁNDEZ: Ante todo, muchas gracias por sus palabras. Gracias de verdad, porque las familias que nos estén escuchando ahora os aseguro que lo agradecen.

Si algo tenemos, yo creo que ya nos conocemos aquí, es que nosotros el afecto intentamos devolverlo o multiplicarlo. Y lo agradecemos. Ahora, esperamos que también alguna vez pueda tener consecuencias en las resoluciones de este Parlamento, que tantas veces se ha pronunciado diciendo que hay que dar una solución definitiva, en el año 2019, en el año 2020, que sea cierta, que no sean papeles mojados esas resoluciones del Parlamento. Que desgraciadamente estamos a finales de 2021, tenemos el Plan de Piélagos, que no sabemos si se va a aprobar todavía provisionalmente.

Tenemos el Plan de Argoños, que se ha aprobado provisionalmente. Y faltan dos informes: el informe de Patrimonio y el informe de Biodiversidad y Medio Ambiente. Que sinceramente cuesta entender que a estas alturas falten esos informes.

Y también cuesta entender que después de todo lo trabajado, de todo lo hecho, este planeamiento no haya salido adelante.

Yo, por lo menos por nuestra parte, intentamos ver las cosas positivas y les aseguro que el tono que ustedes mantienen aquí es muy positivo. Que el hecho de las comparecencias; la mía la más humilde; evidentemente, no soy un experto en la materia, ni lo pretendo ser. Intentamos hacer aquello que dicen, que la ley es poner lo racional en la norma. Pues nosotros intentamos poner racionalidad en lo que decimos, pero ustedes son los legisladores y seguro que lo hacen bien.

Seguro que lo hacen bien, porque además yo creo que saben ustedes de la importancia que tiene; porque saben los resultados; porque saben lo positivo y lo negativo que tiene una norma cuando no se hace bien. Y yo estoy convencido de verdad que esta norma saldrá.

Y es muy mucho convencimiento, ¡eh! Porque teniendo en cuenta de dónde venimos y lo que ha pasado con anteriores proyectos de ley del suelo que se han caído, decir que pensar que va a salir este es casi jugármela. Pero yo pienso que va a salir. Y eso espero además por el bien de todos.

Porque ustedes lo preguntaban ¿Esta norma mejora la Ley del 2001? Lo digo sinceramente, francamente pienso que sí. Pero es que si no la mejorara también sería para correrlos a boina, ¡eh! Yo creo que ahí, después de 20 años, tenemos que ser capaces de darle a los ciudadanos por lo menos normas más seguras; tenemos más medios, tenemos más conocimientos incluso técnicos de eso. Y yo creo que sí va a salir.

En cuanto a las preguntas que me hacían. Yo, hay algunas cosas en las que no quiero entrar ni en polémica. Porque si ven ustedes... Mi exposición era bastante diferente. Iba a analizar la Ley, a ver los puntos a favor y en contra. Pero llega el momento en el que uno dice: Si es que las diferencias son pequeñas, si lo importante aquí, lo importante aquí son dar soluciones a los ciudadanos dentro de un marco legal jurídico y razonable. Claro, con seguridad jurídica.

Viene la pregunta: ¿Qué es lo razonable y qué es la seguridad jurídica? Como me decía alguien muy bien y me hablaban. ¡Hombre!, es que la participación que no nos lleve a que hagamos todavía que tarden más los planes generales.

¡Hombre!, por nuestra parte no era eso. Por nuestra parte lo que decíamos es que un impuesto se le manda un recibo al que coge... al que tiene que pagarlo, y lo que le decimos es que cuando se tramita un plan general, por lo menos mándele usted un recibo diciéndole: Tiene usted la oportunidad de hacerlo. Nada más. No proponemos nada más. Supongo que con eso no lo alargáramos demasiado.

Luego, respecto a los planes sectoriales. ¡Hombre!, yo creo que se ha hablado de medio ambiente, del tema del informe ambiental, que se tarda mucho y demás. Lo digo sinceramente, el problema no es lo que se tarda, el problema es la reiteración de esos informes. Es decir, repetir... Un ejemplo clarísimo; Chema lo puede ilustrar igual mucho mejor que yo.

Argoños. Cuarto exposiciones públicas, cuatro exposiciones públicas para 5,5 kilómetros cuadrados, en un ayuntamiento, en un plan general; cuatro exposiciones públicas que, si las vemos, quitando la primera, que sí hay cambios sustanciales con la segunda; las demás, uno se pregunta: Pero ¿cómo hecho esto y cómo lo hemos retrasado de esta manera?

Por eso, a veces lo importante es no reiterar los informes, sino que cuando el informe esté hecho y no tenga variaciones sustanciales; pues evidentemente no haga falta volver otra vez al inicio del camino. Yo creo que ahí está.

Me hablaba -creo que era Diego- Me decías sobre el tema que tienen en Asturias. En la oficina esta de cooperación y demás. Si es positivo. Yo jamás diré que no es positivo todo aquello que ayude a los ciudadanos y que ayude a la Administración a ser más ágil. Desde luego que es positivo.

Pero yo creo sinceramente que se puede hacer y se debe hacer; la CROTU tiene unas competencias suficientes, y además reuniéndose cada poco tiempo, para colaborar. Y la colaboración no de la CROTU, sino la colaboración del propio Gobierno de Cantabria con los ayuntamientos.

Es que vamos a ver, yo igual... perdóneme, igual es deformación, pero es que yo he visto cómo se han estado haciendo los planes generales, por lo menos de varios ayuntamientos. El Piélagos ni le cuento, el tiempo de Pachecho. Estaba con Miriam García, no sé si alguien se acordará de ella, pero yo sí me acuerdo. Estaba con ella viendo esos planes generales. He estado viendo los de Argoños, cómo se han estado llevando. Y el problema siempre mismo; estábamos reiterando, volviendo al inicio, dando vueltas sobre las mismas cosas. Y además desde mi punto de vista... -a ver cómo lo digo sin decirlo- lo voy a decir, con un poco de mala fe. Es decir, a veces hay intereses en que un plan general no salga, o no saldrá en ese tiempo

¿Por qué? Porque la norma anterior nos permite hacer algo que el plan general que tenemos y que vamos a aprobar no nos lo permite. Y entonces vivimos muy bien en el pasado sin tener que vivir en el presente, en el presente me refiero al cambio de plan general, yo creo que eso está por ahí, por eso todas las cooperaciones que sean, que sean necesarias.

Pero el Ayuntamiento de Argoños y el Gobierno de Cantabria llevan cooperando en su plan general los 10 años que lleva, siete años con este equipo redactor, reuniéndose semanalmente, no sé, yo después de tanto tiempo que ahora me vengan diciendo que si tenemos la colma aquí o tenemos la coma allí y que por eso no lo podemos llevar a la CROTU y una y otra vez que pase esto. En la legislatura pasada con Kiko González Buendía, el plan general estaba acabado, es que estaba acabado; así nos lo decían desde el Gobierno y desde el ayuntamiento.

Llega un nuevo equipo con José Luis Gochicoa y José Luis Gochicoa dice que aquello no le vale, que hay que volver a empezar. Bueno, pues volvemos a empezar, se dice bueno esto normalmente en un año está terminado, es que, en septiembre, en septiembre de este año no, no voy a hablar de hace mucho se nos manifestaba posiblemente soy muy optimista, de que antes de final de año tengamos aprobados los planes generales. Estamos hablando a corto plazo, sinceramente lo dudo muchísimo y lo veo difícil.

Si no hay voluntad porque al final uno lo que dice es el espíritu de la norma es importante y la norma lo es mucho, pero la voluntad de hacer también, y a veces uno tiene la sensación de que, si nos movemos más por impulsos, por presiones llámense de información, llámense cercanas, llámense de conveniencia, llámense de partido, llámense de lo que sea que por la racionalidad que tendría que haber.

Bueno, yo no me quiero extender más y solo nosotros queríamos aportar también alguna cosita más, en el sentido de que esto es va en torno a los planes generales no tiene nada que ver con nosotros, pero sí que hemos observado que no nos hagan trampa tampoco en la ley. Es decir, que a veces se puede respetar la ley, pero no el espíritu de la ley y voy a poner un ejemplo. Alguien puede respetar la ley y poner a 150 metros del límite con otro ayuntamiento un polígono industrial, y lo pone con industrias contaminantes o industrias ruidosas o no sé qué, de tal manera que el vecino el que está en el otro ayuntamiento, es el que reciben los perjuicios, los perjuicios de la situación, y el ayuntamiento que ha puesto ese polígono es quien se ha beneficiado de los impuestos. Es decir que, además, la norma tiene que contemplar.

Por eso, como se hablaba aquí bueno, yo no voy a entrar en los PSIR que bueno, creo que lo tienen todas las comunidades autónomas. Por cierto, ya que hablo de todo un poco la Ley de Cantabria, también nos hemos explyado 295 artículos, y yo lo comentaba con Chema, que eran 168 creo que es Galicia, Andalucía, creo que andar por 80 menos, es decir, que lo hemos detallado. ¿Quiere decir que eso es una ley peor o mejor? Pues no, pero quiere decir que por lo menos es una ley extensa y muy vamos a decir muy detallada que, bueno, que yo creo que se podía resumir igual, igual un poco. Pero bueno, es un tema un tema más general.

Y lo que decía lo de las trampas entre los entre los municipios y luego hay otra cosa, que es el tema de los recursos, el tema de los recursos. Miren, nosotros tenemos situaciones y perdonen porque es que el Ayuntamiento de Argoños como es pequeño se ilustra muy bien y como lo conocemos mucho pues nos referimos mucho, en el Ayuntamiento de Argoños tiene 255 viviendas con sentencias de derribo de las cuales son responsabilidad propia solo del ayuntamiento 78 viviendas; luego hay otras 100 que son aproximadas otras 80, que son aproximadamente conjuntamente con el Gobierno de Cantabria, y hay otras que es La Llana 1 y 2 donde hay responsabilidad solo del Gobierno de Cantabria porque está afectada por una norma de carácter autonómico, que es el PORN.

Bueno pues las que tenemos, esto da lugar a situaciones pues increíbles, como es el hecho si yo tengo una sentencia del Gobierno de Cantabria tengo cubierta la indemnización ¿por qué? Porque el Gobierno de Cantabria sí no puede pagar esa indemnización, tiene recursos para ello, pero el ayuntamiento de Argoños no. O sea, ante una misma sentencia que hemos tenido ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, dígame usted al Ayuntamiento de Argoños que con 2 millones

de euros de presupuesto que por ahí debe andar, que pague las indemnizaciones por daños patrimoniales que tiene aproximadamente de 50 y tantos. Vemos que hay algo, falla.

Entonces tiene que haber, tiene que haber en la norma la subsidiariedad por parte de la Administración superior, porque si no estamos ante una situación que está ahí y esta la estamos sufriendo y ya estamos sufriendo en este momento, y tendremos procesos judiciales en los que realmente se ha pedido la indemnización, y hay problemas de ese tipo, porque es que incluso los convenios, eso que tantos hemos venido aquí hemos hablado de los convenios claro, el Gobierno de Cantabria me dice los que son de responsabilidad del ayuntamiento yo no tengo convenio porque es responsabilidad tuya y el ayuntamiento dice y yo como le garantizo a este hombre por convenio, si no tengo el dinero para pagarle y entonces el señor se queda sin convenio; es que llegamos a situaciones que son kafkianas. Yo no quiero entrar más en detalle, pero creo que se me comprende.

Yo voy a terminar. Quiero terminar dando las gracias a todos vosotros, primero por la amabilidad; segundo, por contar con nosotros y tercero, porque espero que hagan una buena ley para todos los cántabros y que la podamos ver en la podemos disfrutar todos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias, D. Antonio Vilela.

¿Van a hacer uso de su turno los portavoces? Si no es así levantamos la sesión, si no, sin antes agradecer otra vez la comparecencia de las personas que nos han honrado hoy con su presencia.

Muchas gracias.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y treinta y dos minutos)